



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/03/2018

**JUNTA ACLARATORIA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/03/2018**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 02 de marzo de 2018, encontrándonos en el Aula Magna ubicada en el edificio sede del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sito en la calle López Cotilla número 1527, colonia Americana, el de la voz Ing. Roberto Jonathan Garza Welsh Rivera, titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como la Lic. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo representante del Área Requirente, damos inicio al desahogo de la Junta Aclaratoria de Bases, relativa a la Licitación Pública Local No. TEEJ/03/2018 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 de las Bases que norman este procedimiento.

Acto seguido, se da cuenta de los participantes asistentes al presente acto:

C. [Redacted], en representación del señor [Redacted] quien se identifica con Licencia de conducir expedida por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco con numero [Redacted]

Continuando, se procede a dar respuesta a las preguntas que en estos momentos realizan los participantes.

PARTICIPANTE: [Redacted]

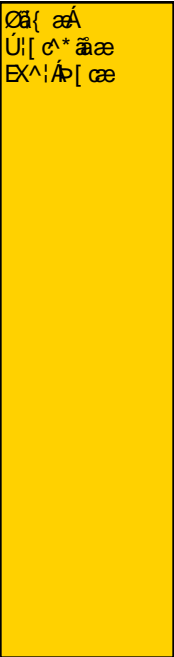
No	PREGUNTA
1	¿Cuánto dura el proceso electoral?
R	31 de octubre de 2018
2	¿Son servicios diarios o por fechas?

[Redacted]



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

R	Son servicios diarios
3	¿Cuáles son las fuerzas mayores para cancelar dicho contrato?
R	Aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y no provengan de ninguna negligencia o provocación,
4	¿Para cuantos comensales?
R	No hay número determinado de comensales
5	¿Es necesario trabajar los días domingo?
R	No es necesario, ni determinante para la adjudicación del contrato.



Siendo las únicas preguntas que se realizaron. En razón de lo anterior, en virtud del análisis y discusión en torno a las aclaraciones y precisiones manifestadas con antelación, en relación a las bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/03/2018, con fundamento en el punto 4 de las Bases que regulan la presente licitación, fueron aprobadas las aclaraciones y precisiones en los términos que han quedado señalados por los aquí presentes, por lo que dichas aclaraciones forman parte integral de las Bases en referencia.

Siendo importante precisar que las aclaraciones aludidas en líneas precedentes, podrán ser consultadas en la página de internet de la Convocante.

Motivado en lo anterior, y al no haber asuntos pendientes por tratar o discutir, damos por concluido el acto relativo a la Junta Aclaratoria de la Segunda Convocatoria de las Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/03/2018 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/03/2018

JALISCO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, siendo las 12:25 horas del día 02 de marzo de 2018, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.

ING. ROBERTO JONATHAN GARZA WELSH RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. GUADALUPE ARACELI MUÑOZ MURILLO
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

PARTICIPANTES

[Redacted signature box]

[Redacted signature box]

[Redacted signature box]